

DIRECTRICES PARA EVALUAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CONGRESO DE CGLU DURBAN, 11-15 NOVIEMBRE 2019

Desde 2004, la igualdad de género ha sido una prioridad clave para CGLU y ha estado en el centro de su agenda política. La organización se ha esforzado por incluir el empoderamiento del liderazgo de las mujeres, la promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la garantía de que se reconozcan cada vez más las diferentes funciones que las mujeres pueden desempeñar en el desarrollo.

Las recomendaciones y directrices para la organización de sesiones que encontrarán a continuación se han redactado para el Congreso Mundial que tendrá lugar en Durban del 11 al 15 de noviembre de 2019. En concordancia con la Estrategia Global de Igualdad de Género de CGLU y la integración de actividades sobre género de CGLU, estas recomendaciones y directrices serán de aplicación para ulteriores reuniones, eventos y actividades en el futuro.

Recomendaciones para monitorear la igualdad de género e integrar la perspectiva de género en el Congreso Mundial de CGLU

I – Antes del Congreso

Sesiones:

1. Sensibilización de las personas organizadoras de sesiones durante el Congreso, a efectos de llamar la atención sobre la necesidad de aumentar la participación y mejorar la contribución de las mujeres en los paneles. Esta fase de sensibilización debe venir desarrollada durante la fase de preparación de sesiones y seguir los siguientes criterios:
 - El panel de cada sesión del Congreso debe estar diseñado para estar compuesto, idealmente, por un 50% de mujeres, o en su defecto, al menos un 30% de mujeres.
 - Cada sesión del Congreso debe incluir el componente de género en su contenido.
 - Se insta a todas y cada una de las personas organizadoras, oradoras y participantes del Congreso a prestar especial atención al uso de un lenguaje y actitud apropiadas, especialmente con respecto a los roles de género.
2. Sugerencia de mujeres oradoras para compensar aquellas sesiones cuyo umbral de participación de mujeres sea inferior al 30% durante la fase preparatoria del Congreso.

Estatutario:

3. Revisión de los nombramientos de **los órganos de gobierno**: De acuerdo con el Reglamento sobre el Procedimiento Electoral, ningún género debe tener una representación inferior al 30% en el proceso de 2019. Las nominaciones presentadas por las secciones de CGLU deberán revisarse en consecuencia.

Monitoreo:

4. Dar las instrucciones necesarias a los equipos a cargo de monitoreo del Congreso para garantizar que el informe final incluya todas las referencias a la igualdad de género y a la incorporación de la perspectiva de género realizadas durante el Congreso.

Comunicación:

5. Garantizar de que todas las comunicaciones enfatizen tanto la dimensión de género de los contenidos del Congreso como la igualdad de género en el mismo Congreso

II – Durante el Congreso

Sesiones:

6. Recuento *in situ* del número de mujeres oradoras por panel, basado en el programa detallado inicial, y teniendo en cuenta el criterio geográfico para un análisis posterior exhaustivo
7. Hacer sugerencias *in situ* de oradoras que podrían reemplazar o compensar aquellas sesiones donde acontezcan cambios de último minuto y carezcan mujeres oradoras en su panel, según la lista actualizada de personas oradoras en el Congreso (grupo interventor).

Estatutario:

8. Revisión de las nominaciones a **los órganos de gobierno**: las nominaciones presentadas por las secciones de CGLU tendrán que ser revisadas, y el número de mujeres representantes en el Consejo Mundial y la Junta Ejecutiva deberá aparecer en los resúmenes de las nominaciones que se compartirán con la Asamblea general.

Monitoreo:

9. Asegurar una buena coordinación entre equipos de comunicación, de monitoreo y de seguimiento de la igualdad de género, con el objetivo de garantizar una buena coherencia.

Comunicación:

10. Dar visibilidad a aquellas sesiones con un porcentaje de mujeres oradoras en el panel superior al 50%, incluyendo un tweet y una carta de "Distinción Igualdad de Género" durante el Congreso (formato "sello" o "label")
11. Aumentar la comunicación sobre aquellas sesiones "campeonas" en la integración de la perspectiva de género y/o que incluyen un fuerte componente de igualdad de género.

III – Post-Congreso

La evaluación y el seguimiento posterior al Congreso deberá integrar especialmente:

12. Un análisis cualitativo y cuantitativo de la participación de las mujeres y los hombres en el marco de los paneles de las sesiones del Congreso (incluyendo especialmente el análisis de la distribución de los paneles y del tiempo de palabra).
13. Un análisis cualitativo y cuantitativo de la participación de las mujeres y los hombres en las nominaciones estatutarias (comprendiendo igualmente criterios geográficos)
14. Un análisis cualitativo de la incorporación de la perspectiva de género en la organización del Congreso, incluidos sus contenidos, principalmente en base a los informes de monitoreo.